



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE JULIO, 2012**

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE JULIO, 2012**

***ÍNDICE AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

	<b>Página</b>
Reporte de los auditores independientes .....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	.3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria .....	4-8

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de julio, 2012, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el Estado Financiero”). El Estado Financiero ha sido preparado por el Consejo del Poder Judicial utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las Notas 2a y 2b.

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

---

**Opinión:**

En nuestra opinión, el Estado Financiero que se acompaña presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial, durante el mes de julio, 2012, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las Notas 2a y 2b.

**Base de Contabilidad:**

Según se explica en las Notas 2a y 2b, el Estado Financiero fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

29 de octubre, 2012

*Horwath, Zetser Peralta & Asociados*

Max Henríquez Ureña No.37, Ensanche Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE JULIO, 2012  
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulados al 30 de junio, 2012	Mes de julio, 2012	Acumulados al 31 de julio, 2012
<b>Balance de efectivo al inicio de mes y del período</b>	<b>\$ 21,442,231</b>	<b>\$ 13,918,892</b>	<b>\$ 21,442,231</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	1,708,025,082	284,670,847	1,992,695,929
Otros ingresos (Nota 3b)	2,549,518	483,562	3,033,080
<b>Total ingresos</b>	<b>1,710,574,600</b>	<b>285,154,409</b>	<b>1,995,729,009</b>
<b>Total disponible</b>	<b>1,732,016,831</b>	<b>299,073,301</b>	<b>2,017,171,240</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	1,028,194,450	214,519,282	1,242,713,732
Servicios no personales (Nota 4b)	227,783,941	47,663,199	275,447,140
Materiales y suministros (Nota 4c)	163,195,727	23,003,441	186,199,168
Transferencias corrientes (Nota 5)	130,307,799	21,770,721	152,078,520
Activos no financieros (Nota 6)	13,400,509	2,248,997	15,649,506
Activos financieros (Nota 7)	105,500,000	(29,997,000)	75,503,000
Pasivos financieros (Nota 8)	49,715,513	323,849	50,039,362
<b>Total de desembolsos (Nota 9)</b>	<b>1,718,097,939</b>	<b>279,532,489</b>	<b>1,997,630,428</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 13,918,892</b>	<b>\$ 19,540,812</b>	<b>\$ 19,540,812</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

**1. Entidad:**

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149 que, el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia               | ▪ Juzgados de Primera Instancia           |
| ▪ Cortes de Apelación                     | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras                     | ▪ Juzgados de Instrucción                 |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz                         |

**2. Base legal del control y registros presupuestarios:****a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetiva presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, presentados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el Consejo del Poder Judicial, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

**2. Base legal del control y registros presupuestarios (Continuación):**

**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de julio, 2012, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al Peso Dominicano (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$39.17 por cada US\$1.00.

**3. Ingresos:**

**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2012 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$3,416,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo al Artículo No. 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 30 de junio, 2012, fue de RD\$1,708,025,082, y la del mes de julio, 2012, RD\$284,670,847, para un total acumulado al 31 de julio, 2012, de RD\$1,992,695,929.

**b) Otros ingresos:**

Durante el mes de julio, 2012, los otros ingresos se conforman, según se presenta a continuación:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Disminución de caja y bancos (caja chica) *	RD\$ 1,106,681	RD\$ 14,470	RD\$ 1,121,151
Alquiler de fotocopidora	783,443	151,608	935,051
Venta de boletines judiciales	335,205	20,450	355,655
Alquiler de cafetería	246,500	55,000	301,500
Intereses certificados financieros	-	240,334	240,334
Otros	77,689	1,700	79,389
<b>Total</b>	<b>RD\$ 2,549,518</b>	<b>RD\$ 483,562</b>	<b>RD\$ 3,033,080</b>

\* La disminución de caja y bancos al 31 de julio, 2012, por valor de RD\$1,121,151, corresponde a depósitos de efectivo originados, por la cancelación de fondos fijos durante el mes de mayo, 2012, por un monto de RD\$1,106,681 y durante el mes de julio, 2012, la suma de RD\$14,470.

**4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de julio, 2012, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Durante el mes de julio, 2012, los gastos por servicios personales están conformados, como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Sueldos	RD\$ 928,481,078	RD\$ 200,461,460	RD\$ 1,128,942,538
Gratificaciones y bonificaciones	79,428,265	13,664,789	93,093,054
Gastos de representación	19,098,986	185,640	19,284,626
Honorarios	1,186,121	207,393	1,393,514
<b>Total</b>	<b>RD\$ 1,028,194,450</b>	<b>RD\$ 214,519,282</b>	<b>RD\$ 1,242,713,732</b>

**b) Servicios no personales:**

Durante el mes de julio, 2012, los gastos por servicios no personales, son como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Servicios básicos	RD\$ 80,324,107	RD\$ 17,688,244	RD\$ 98,012,351
Seguros	64,046,257	8,351,427	72,397,684
Servicios de comunicación	14,341,916	2,999,131	17,341,047
Reparaciones menores	11,634,745	3,282,968	14,917,713
Alquileres	11,318,028	1,909,236	13,227,264
Viajes y viáticos	3,207,571	1,728,994	4,936,565
Transportes y almacenaje	3,172,986	943,335	4,116,321
Publicidad, impresión y encuadernación	2,229,493	394,704	2,624,197
Otros servicios no personales	37,508,838	10,365,160	47,873,998
<b>Total</b>	<b>RD\$ 227,783,941</b>	<b>RD\$ 47,663,199</b>	<b>RD\$ 275,447,140</b>

**c) Materiales y suministros:**

Durante el mes de julio, 2012, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Combustibles y lubricantes	RD\$ 78,509,075	RD\$ 11,266,300	RD\$ 89,775,375
Alimentos	59,436,232	10,557,388	69,993,620
Papelería e impresos	8,433,950	234,180	8,668,130
Productos metálicos y de minerales	1,181,526	195,999	1,377,525
Productos de caucho y plásticos	938,893	157,728	1,096,621
Textiles y vestuarios	477,953	96,239	574,192
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	14,218,098	495,607	14,713,705
<b>Total</b>	<b>RD\$ 163,195,727</b>	<b>23,003,441</b>	<b>186,199,168</b>

**5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de julio, 2012, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumuladas al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumuladas al 31 de julio, 2012</b>
Transferencias a instituciones públicas			
Descentralizadas o autónomas (I)	RD\$ 79,136,941	RD\$ 12,688,490	RD\$ 91,825,431
Plan de pensiones y jubilaciones (II)	46,352,067	8,590,319	54,942,386
Ayudas y donaciones (III)	3,582,585	484,412	4,066,997
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	1,206,206	7,500	1,213,706
Becas y viajes de estudios (IV)	30,000	-	30,000
<b>Total</b>	<b>RD\$ 130,307,799</b>	<b>RD\$ 21,770,721</b>	<b>RD\$ 152,078,520</b>

- I. Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.
- II. Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de julio del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- III. Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de exjueces de Consejo del Poder Judicial y otros aportes.
- IV. Contribuciones a empleados del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, para la realización de estudios y capacitación.

**6. Activos no financieros:**

A continuación se presenta un sumario de los activos no financieros al 30 de julio, 2012:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Programas de computo	RD\$ 4,681,159	RD\$ 781,946	RD\$ 5,463,105
Activos intangibles	4,507,665	-	4,507,665
Mobiliario de oficina	1,730,412	584,741	2,315,153
Maquinarias y equipos	1,058,132	814,748	1,872,880
Equipos de computación	465,736	62,967	528,703
Herramientas y repuestos	422,238	4,200	426,438
Equipos de comunicación	132,478	395	132,873
Equipos de transporte	63,890	-	63,890
Equipos educacionales	5,411	-	5,411
Otros activos	333,388	-	333,388
<b>Total</b>	<b>RD\$ 13,400,509</b>	<b>RD\$ 2,248,997</b>	<b>RD\$ 15,649,506</b>

**7. Activos financieros:**

Al 31 de junio, 2012, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de junio, 2012</b>	<b>Mes de julio, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de julio, 2012</b>
Incremento de caja y banco	RD\$ 500,000	RD\$ 3,000	RD\$ 503,000
Adquisición de títulos y valores a corto plazo *	105,000,000	-	105,000,000
<b>Sub-total</b>	<b>105,500,000</b>	<b>3,000</b>	<b>105,503,000</b>
Cancelación de certificados financieros **	-	(30,000,000)	(30,000,000)
<b>Total</b>	<b>RD\$ 105,500,000</b>	<b>(RD\$ 29,997,000)</b>	<b>RD\$ 75,503,000</b>

\* Estos activos financieros corresponden a la compra de títulos y valores internos a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2012.

\*\* Corresponde a la cancelación de certificados financieros en el Banco de Reservas, para cubrir el incremento salarial aprobado por el Consejo del Poder Judicial, el cual tuvo efectividad a partir del mes de julio, 2012, y a su vez fue reintegrado en una fecha posterior.

**8. Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros acumulados al 30 de junio, 2012, fueron de RD\$49,715,513, y por el mes de julio, 2012, la suma de RD\$323,849, para un total acumulado al 31 de julio, 2012, de RD\$50,039,362. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

**9. Ejecución presupuestaria:**

Durante el mes de julio, 2012, la comparación de los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>Presupuestado del período</b>	<b>Ejecución al 31 de julio, 2012</b>	<b>Pendiente por ejecutar</b>	
			<b>Monto</b>	<b>%</b>
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 1,242,713,732	RD\$ 1,128,344,109	48%
Servicios no personales	533,207,380	275,447,140	257,760,240	48%
Materiales y suministros	296,316,845	186,199,168	110,117,677	37%
Transferencias corrientes	65,522,145	152,078,520	(86,556,375)	(132%)
Activos no financieros	110,539,438	15,649,506	94,889,932	86%
Activos financieros	-	75,503,000	(75,503,000)	(100%)
Pasivos financieros	40,000,000	50,039,362	(10,039,362)	-25%
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,416,643,649</b>	<b>RD\$ 1,997,630,428</b>	<b>RD\$ 1,419,013,221</b>	<b>42%</b>